



Bellavista, 22 de abril del 2024

Señor:
Presente. -

Con fecha veintidós de abril del dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANO N°059-2024-DFIPA

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el OFICIO N°0288-2024-DFIPA recibido en secretaria académica de manera virtual el 24 de abril de 2024 con REG N° E2074300 del señor decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO, donde manifiesta que el Mg PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA es designado como JEFE DEL COMITÉ DE TUTORIA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE y se necesita conformar los miembros del Comité de tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, quien remite la designación de Miembros del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art.37 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo con el plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, el Art. 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, menciona que, cada Facultad tiene la estructura orgánica y funcional básica y en el numeral 39.3, literal d) Comité de Publicaciones y Marketing es un Órgano de apoyo Administrativo;

Que, con Resolución de Decano N° 041 – 2024 – DFIPA, se designa al Mg. PASCUAL FERMIN ONOFRE MAYTA como Jefe del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante a partir del 03 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Que, conforme a documento al documento del visto Oficio N° 0288 – 2024 – DFIPA, de fecha 24 de abril del 2024 el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, remite la designación de los miembros del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ingeniería Pesquera y Alimentos;

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confieren el Art. 187° inciso 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, la conformación del **COMITÉ DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, constituido por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Categoría	Tiempo de Dedicación	Correo electrónico docente	Escuela Profesional	Grado Académico
JOSE REYNALDO RIVASPLATA CRUZ	Auxiliar	T.C.	jrrivasplatac@unac.edu.pe	EPIP	Magister
JESUS WALTER ACHA ESPINOZA	Asociado	T.C.	jwachae@unac.edu.pe	EPIA	Magister



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
SECRETARÍA ACADÉMICA**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRA, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, EPIP, EPIA DAIP, DAIA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

Fdo. Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR– Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinentes.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**

**Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA**

EEBA/Ana maria
CC. DECANATO FIPA (fipa.decanato@unac.edu.pe)
CC. SECRETARÍA ACADÉMICA FIPA (fipa.secretaria.academica@unac.edu.pe)